

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2011**

Según resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, el comisario está obligado a emitir opinión sobre:

- **El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.**
- **Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la compañía.**
- **Opinar respecto de las cifras presentadas en los Estados Financiero y su correspondencia con las registradas en los libro de contabilidad; y si estos ha sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.**

Destaco que este informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentados en el Balance General, ni relevar de responsabilidad a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2011 y por los futuros ejercicios económicos.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, me constituí en el domicilio ubicado en Km. 14.5 vía a Daule, lotización Inma consa, galpón 11 Mz 25 cantón Gua yaquil, provincia del Guayas, para examinar los estados financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2011, luego de lo cual determiné:

1. Que en la revisión del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2011, he comprobado que estos guardan relación con los respectivos auxiliares contables. Una vez que he realizado el análisis y pruebas de los registros de contabilidad, considero que estos han sido manejados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados.
2. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.
3. Que el Libro de Actas de la Junta General del Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad y comprobantes en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Que se han cumplido con los puntos de orden del día en todas las Juntas Generales de Accionistas, convocatorias y sesiones.

PROYIMAR S.A.

5. Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes, y,
6. Que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son adecuados.

Opinión del Comisario

En mi opinión, el Balance General y el estado de Ingresos y Gastos con corte al 31 de diciembre del 2011, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la Compañía PROYIMAR S.A., y que los señores administradores y colaboradores, han cumplido con todas las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias de acuerdo a los Estatutos de la Compañía recomendando a los organismos superiores su aprobación.

Atentamente,


Andrea Vallejo C.
Comisario